MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Mborondicha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 166/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. PLURIANUAL 2021-2023. ID N° 393.071"

Asunción, 09 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 061/2021 del 05 de marzo de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual eleva a consideración de la Señora Ministra la emisión de Resolución Institucional que apruebe el "INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. PLURIANUAL 2021-2023", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo **1° De la Creación.**

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:.. f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES señala:** "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

La Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012".

CM – Exp. 720

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 166/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. PLURIANUAL 2021-2023. ID N° 393.071"

El Dictamen DUOC Nº 05/2021 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y Adolescencia expresó: "Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda el inicio del llamado de Locación de inmueble determinado, tal como se encuentra previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", motivo por el cual se solicita la Resolución de inicio del llamado, salvo mejor parecer".

Que, los recursos presupuestarios para el presente llamado se encuentran previstos en Presupuesto General de Gastos de la Nación el OG 250 – "Alquileres y Derechos" del presente Ejercicio Fiscal 2021 y los rubros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de los Presupuestos de cada año y sus respectivos Decretos reglamentarios.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado de Locación de inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Fernando de la Mora, de acuerdo al pedido realizado por Memorándum DA Nº 18/2021 y Memorándum VMPPP/DPA N° 957/2020.

El Dictamen D.G.A.J. N° 18/2021, que señala: "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la norma transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. PLURIANUAL 2021-2023. ID. 393.071**".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 720

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 166/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. PLURIANUAL 2021-2023. ID N° 393.071"

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el inicio del llamado para Locación de inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Fernando de la Mora. Plurianual 2021-2023. ID. N° 393.071.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

CM – Exp. 720